

Yumbo, marzo 20 de 2012

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**

Superintendente Delegada para Emisores

Bogotá, D.C.

**037001**

**CARTON DE COLOMBIA S.A.**

**025**

**INFORMES DE ASAMBLEA - ENTIDADES VIGILADAS**

**01**

**SOLICITUD/PRESENTACION**

La Asamblea General de Accionistas de esta Sociedad en reunión ordinaria celebrada en el día de hoy 20 de marzo de 2012 aprobó por unanimidad la reforma del Artículo 3 de los Estatutos Sociales propuesta por el Presidente de la Compañía en los siguientes términos

Teniendo en cuenta que el literal c) del Artículo 3 de la Resolución 00504 de 2010 expedida por COLCIENCIAS estableció como requisito para el reconocimiento de los Centros de Investigación o Desarrollo Tecnológico, que la sociedad tenga contemplado en su objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la investigación científica o el desarrollo tecnológico, y que para la Compañía es indispensable contar con esta acreditación, propone a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas reunida en la sede de la Sociedad hoy 20 de marzo de 2012, reformar el Artículo 3 de los Estatutos Sociales, adicionando al objeto social de la Compañía el numeral 12 que contemple dicha actividad.

En consecuencia al Artículo 3 de los Estatutos Sociales se le adicionará el numeral 12 así:

**ARTICULO 3. OBJETO SOCIAL.** La Sociedad tiene por objeto:

12. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación científica o el desarrollo tecnológico.

Atentamente,

**GUILLERMO GOMEZ CANALES**

Oficial de Cumplimiento